

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

CONVOCATORIA INTERNA EXTRAORDINARA PARA FINANCIAR ASISTENTES GRADUADOS AÑO 2014

1. Definición del Programa de Asistentes Graduados

El programa de Asistentes Graduados tiene como finalidad ofrecer a los profesionales egresados de la Universidad Militar Nueva Granada, y en su ausencia a egresados de diferentes Universidades del país, la vinculación y desarrollo de un proyecto de investigación como estudiante en los programas de Maestría y Doctorado que ofrece la UMNG, con el objeto de contribuir en el fortalecimiento y consolidación de los Grupos de investigación que alimentan las líneas de investigación de los posgrados de las Maestrías y Doctorados a los cuales ingresan que son ofrecidos por las diferentes Facultades.

2. Cronograma de la convocatoria

- a. Apertura: Febrero 05 de 2014
- b. Cierre: Febrero 26 de 2014
- c. Divulgación de resultados: Comité Central de Investigaciones Marzo 13 de 2014
- d. Publicación de resultados: Página web División de Investigación Científica: Marzo 14 de 2014
- e. **Recepción de documentos para contratación**: La documentación requerida por la División de Gestión de Talento Humano de los aceptados se recibirá consolidada de Facultad, únicamente el Marzo 17 de 2014

3. Vigencia de la financiación

De Abril 1 de 2014 a Diciembre 15 de 2014

4. Objetivos de la convocatoria

Asignación de tres (3) cupos “adicionales” de apoyo en la modalidad de Asistentes Graduados a Grupos de investigación de la UMNG teniendo en cuenta los siguientes objetivos:

- El fortalecimiento de Maestrías de la Universidad Militar Nueva Granada en proceso de renovación de Registros Calificados ante el Ministerio de Educación Nacional
- El fortalecimiento de Grupos de investigación de la UMNG que se encuentren debidamente avalados por la Universidad.

6. Requisitos generales de la convocatoria extraordinaria

- Por ser de carácter extraordinario y con el ánimo de agotar el recurso asignado para 2014 en la modalidad Asistente Graduado, en esta convocatoria no se tiene en cuenta el criterio de cupos por Facultad del artículo 17 de la resolución 2367 de 2011.
- Se puede postular un candidato por Maestría que esté inscrito en cualquiera de las ofrecidas por la UMNG
- Para la asignación de los tres (3) cupos, se concederá el apoyo en decisión tomada en Comité Central de investigaciones de la lista de candidatos que cumplan con los requisitos enumerados en los puntos 7 y 8.

7. Requisitos de los Grupos de investigación que solicitan apoyo en las modalidades de Asistentes Graduados y/o Jóvenes investigadores

Los Grupos de Investigación concursantes deben:

- a. Estar a Paz y Salvo por cualquier concepto de compromisos anteriores en la Vicerrectoría de Investigaciones, en cualquiera de sus programas.
- b. Tener mínimo un proyecto aprobado con presupuesto en la convocatoria Interna de la UMNG para el año 2014, o un proyecto externo con financiación.

- c. Haber actualizado la Información de su respectivo grupo en la herramienta GrupLaC de Colciencias.
- d. Los grupos que presentaron joven investigador a la Convocatoria de Colciencias y les fue aprobado, pueden ser apoyados en esta Convocatoria.

8. Requisitos para el candidato a Asistente Graduado

- a) El candidato a Asistente Graduado debe estar inscrito en uno de los programas de Maestría de la UMNG
- b) El candidato a Asistente Graduado debe tener un promedio general acumulado superior o igual a cuatro punto cero (4.0) en su carrera de pregrado en la escala de cero punto cero (0.00) a cinco punto cero (5.0) en una Universidad reconocida
- c) No puede haber un tiempo mayor a cinco años entre la fecha de inscripción en la Maestría y su conclusión de los estudios de pregrado.
- d) Presentación escrita del postulante por parte de la Dirección de Posgrados indicando el compromiso a trabajar en una de las líneas de investigación ofrecida por los profesores de planta de la Facultad, avalada por la Decanatura de la Facultad
- e) Sí el candidato viene al programa de Jóvenes investigadores de la UMNG o de Colciencias, no necesita demostrar el promedio académico pero sí la autoría o coautoría de por lo menos dos artículos en revista indexada y un concepto favorable de la Dirección de Posgrados avalada por la Decanatura de la Facultad. El tiempo transcurrido entre su vinculación como joven investigador y su inscripción en la Maestría de investigación o Doctorado no puede ser mayor a un año.

9. Documentos anexos a las candidaturas de asistente graduado

- a) Carta de compromiso del candidato, firmada por su tutor, con el Vo.Bo. del Jefe del Centro de Investigaciones y Decano, en donde se establece que conoce plenamente las condiciones de la convocatoria y las Resoluciones No. 2367 de 2011 y 877 de 2012.
- b) Documento donde se especifica la propuesta dentro del grupo de investigación con el cual estará vinculado, actividades que realizará, la línea o proyectos de

investigación en el que participará el joven investigador y el cronograma previsto (según tiempos establecidos para los grupos) para la ejecución del proyecto.

- c) Copia de la hoja de vida del joven presentado, la cual debe estar completamente diligenciada en la base de Colciencias, CvLAC.
- d) Para los jóvenes asistentes graduados lo estipulado en el Artículo 14 de la Resolución No. 2367 de 2011.

10. Compromisos

11.1 Del Asistente Graduado

- a) No abandonar o interrumpir su trabajo con el grupo durante los meses que dura el cronograma. Únicamente podrá darse por terminada la vinculación del joven por motivos de fuerza mayor debidamente justificados.
- b) Participar activamente en los eventos de carácter científico como seminarios, coloquios, talleres, o similares que organice el grupo de investigación, el Centro de Investigaciones, la División de Investigaciones o la Vicerrectoría de Investigaciones. (ej. Encuentro de Investigación de la UMNG, otros)
- c) Presentar los resultados de su proyecto o trabajo en un artículo con sometimiento para publicación en una revista nacional o internacional al término del programa.
- d) Otras asignadas en la Resolución No. 2367/2011 u 877 de 2012 o por el tutor que estén relacionadas con las actividades establecidas previamente.

11.2 De los Grupos de investigación

- a) Designar un tutor permanente que oriente el trabajo.
- b) Integrar al joven a las actividades académicas e investigativas previstas en la agenda del Grupo de Investigación al cual se vincula.
- c) Definir la línea de investigación y el proyecto al cual se vincula.
- d) Definir con precisión las actividades y el cronograma de trabajo, según lo aprobado.
- e) Asignar un espacio físico y prestar el apoyo logístico y operativo, para que éste pueda desarrollar su programa de trabajo.
- f) Remitir los informes técnicos que le sean solicitados y el artículo sometido a publicación, debidamente avalados por el tutor del joven y por el Jefe del Centro de Investigaciones.

g) Y demás requerimientos contemplados en la Resolución No. 2367 de 2011

Los Compromisos y requisitos para Asistentes Graduados se deben conocer y manifestar su aceptación en carta firmada por Líder del Grupo de Investigación, Candidato y Director del Centro de Investigación.

11. Monto y duración de la financiación

Los candidatos a Asistentes Graduados recibirán el mismo apoyo de sostenimiento mensual por un máximo de ocho (08) meses y medio, se les becará el 100% de la matrícula en un programa de posgrado en Maestría propio de la UMNG, al cual se presenten.

NOTA: No se hará descuento por parte de la Universidad por concepto de seguridad social, por lo que el candidato debe presentar afiliación al sistema de salud como persona independiente como requisito para su contratación.

Atentamente,

Vicerrectoría de Investigaciones